

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



57-2016

Año XL

8 de febrero de 2017

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6048

JUEVES 1.º DE DICIEMBRE DE 2016

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación	2
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6036 y 6037	2
3. ASUNTOS ESTUDIANTILES. CAE-DIC-16-004. Modificación al texto del artículo 14 bis del <i>Reglamento de Régimen Académico Estudiantil</i>	2
4. COMISIÓN ESPECIAL. CE-DIC-16-006. Acuerdos para apoyar a los pueblos y territorios indígenas	2
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	4
6. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAF-P-DIC-16-027. Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología”	4
7. SESIÓN. Ampliación de tiempo	6
8. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAF-P-DIC-16-028. Modificación presupuestaria 11-2016	6

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE GASTOS DE VIAJE. Sesiones de la 629 a la 633	11
---	----

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda, con el fin de incluir la propuesta para integrar a la nueva representación estudiantil en las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 6036, 6037 y 6038, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a la revisión de la norma estipulada y una modificación al texto del artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, a fin de que se incluya cuál es la calificación numérica que deberá otorgársele al estudiante que sobrepase el límite de inasistencia previamente fijado por su unidad académica (CAE-DIC-16-004), dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Estudiantiles en la sesión N.º 6045, artículo 3.

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver el caso sobre la revisión de la norma estipulada y una modificación al texto del artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, a fin de que se incluya cuál es la calificación numérica que deberá otorgársele al estudiante que sobrepase el límite de inasistencia previamente fijado por su unidad académica, a la Comisión, con el fin de que se tomen en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta de la Comisión Especial, presentada en la sesión N.º 6045, artículo 7, que estudió el caso para una política institucional específica de la Universidad de Costa Rica sobre pueblos y territorios indígenas (CE-DIC-16-006).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en reiterados pronunciamientos de la sesión N.º 5867, del 2014, y la sesión N.º 6000, del 2016, ha denunciado los continuos hechos de violencia en contra de los pueblos indígenas de Salitre, Cabagra y Térraba en Buenos Aires de Puntarenas. En estos se solicita, por un lado, que el Estado costarricense y sus instituciones tomen las medidas para que se respeten y reconozcan los derechos que asisten a las personas indígenas y a aquellas no indígenas, según corresponda, de conformidad con las leyes, y por otro lado, declara que la Universidad de Costa Rica, fiel a su misión y a sus principios, seguirá vigilante con respecto a la protección de los derechos de los pueblos indígenas de Costa Rica.

2. Las normas internacionales vigentes en Costa Rica que tutelan el derecho de propiedad colectiva de las comunidades indígenas reconocen la autodeterminación y la autonomía como principios para la administración de sus territorios, conforme a sus identidades étnicas y conforme a sus normas de derecho consuetudinario.
3. La creación de la Comisión Especial de Salitre tiene como fines aportar un diagnóstico y la articulación de propuestas de mediano y largo plazo, que puedan contribuir positivamente ante los conflictos que afronta el territorio de Salitre, en el cantón de Buenos Aires, Puntarenas.
4. El compromiso institucional con los pueblos y territorios indígenas encuentra fundamento en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, donde establece en sus artículos 3 y 4, lo siguiente:

ARTÍCULO 3. La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

ARTÍCULO 4. Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:

g) *Acción universitaria planificada:*

Desarrollar una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.

5. Las Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica 2016-2020 “Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad”, aprobadas en sesión extraordinaria del Consejo Universitario N.º 5884, el 20 de marzo del 2015, establecen:
 - 1.1. *La Universidad de Costa Rica, fortalecerá el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, y pondrá a disposición del país su capacidad institucional, con el fin de plantear propuestas y desarrollar capacidades locales que beneficien a la sociedad costarricense, especialmente aquellos sectores más vulnerables, de manera que se enriquezca el quehacer académico.*
 - 1.9. *Estimulará y apoyará la participación de las diferentes instancias universitarias en la formulación y evaluación de políticas públicas a escalas local y nacional, especialmente aquellas dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población costarricense.*

4.9 *Impulsará y participará en iniciativas conducentes a una mayor coordinación y articulación interinstitucionales entre las universidades públicas, para fortalecer su proyección e impacto en las diversas regiones del país, mediante una mejor utilización de los fondos públicos, la infraestructura, las tecnologías de comunicación y su talento humano.*

6. El diagnóstico elaborado por la Comisión Especial: *La situación indígena en Salitre, la respuesta estatal y la relación con la Universidad de Costa Rica*¹, evidencia una serie de hechos en los Territorios Indígenas del Pacífico Sur, especialmente el territorio de Salitre, Cabagra y Térraba, los cuales, en términos puntuales, revelan: según datos del Catastro Nacional, la posesión efectiva del territorio de Salitre por parte de la comunidad indígena en el 2010 alcanzaba apenas el 40% de toda su extensión; manifestaciones de violencia en el Territorio Indígena de Salitre; la violencia se ha desencadenado también contra instituciones como la UCR y otras instituciones; intervención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; insuficiente acción del Estado costarricense; vicios de nulidad en las diferentes negociaciones de tierras con no indígenas, y por supuesto de la usurpación de ellas; ataques a indígenas y funcionarios involucrados en la recuperación de tierras; estos y otros detalles se contemplan en el diagnóstico adjunto elaborado por la Comisión.
7. La complejidad y gravedad de los hechos señalados constatan la persistencia de situaciones que limitan seriamente el ejercicio de los derechos humanos y la autonomía de comunidades indígenas y el quehacer universitario, situación que ha conducido a que varias instancias universitarias que desarrollan su trabajo en la zona sur se vean afectadas.
8. La Comisión Especial estima que el Plan de Recuperación de Territorios Indígenas (PLAN-RTI) constituye una respuesta adecuada del Estado a la problemática de los territorios indígenas, aunque también han considerado inconveniente las presiones que se han dado para que se inicie de entrada en el Territorio de Salitre este Plan, dadas las condiciones de violencia y de rechazo que se han expresado contra

1 Este diagnóstico tiene como objetivo aportar elementos para una mayor comprensión sobre los hechos acontecidos en los últimos años en los territorios indígenas ubicados en la región sur del país, de manera particular en Salitre, cantón de Buenos Aires, Puntarenas. Comprende tres dimensiones: 1. Situación histórica de agresión que han vivido los pueblos indígenas de Salitre, Cabagra y Térraba, principalmente en los últimos 10 años. 2. Respuesta por acción u omisión del Estado costarricense y sus respectivas instituciones, ante la realidad que viven estas poblaciones originarias, la cual puede reflejar el desinterés de la sociedad costarricense, y 3. Acciones desarrolladas en los últimos años por la Universidad de Costa Rica en los territorios y pueblos indígenas.

toda acción que² pretenda el ordenamiento territorial. Y compartió la preocupación tanto con varios funcionarios del INDER, como con la ministra de Justicia y Paz, en cuanto a que las acciones previstas en el PLAN-RTI contemplan solamente un mapeo topográfico y legal, cuando se requiere, además, de otras acciones relacionadas con la recuperación del tejido social, vulnerado por confrontaciones por parte de distintos actores fuera y dentro de la comunidad, en torno a su identidad social y cultural.

9. Como parte de los aportes positivos ante los conflictos en el territorio de Salitre y sus alrededores, la Comisión Especial considera necesario que la Universidad de Costa Rica acompañe el proceso del PLAN-RTI, iniciado por el INDER, desarrollando al respecto algunas acciones desde una perspectiva interdisciplinaria, así como capacitaciones específicas sobre temas como conflictividad social e interétnica, identidad cultural y otros, dado que, por su mandato legal, el INDER no tiene capacidad ni posibilidad de impulsarlas por cuenta propia. En ese sentido, considera necesario:
 - a) Desarrollar una propuesta de negociación social que contemple entre otras, el reconocimiento de mejoras que personas no indígenas han introducido en los predios que han ocupado en el territorio indígena de Salitre y que no entrarían en contradicción con los fundamentos de la ley indígena.
 - b) Colaborar con el reforzamiento del gobierno autónomo del territorio indígena.
 - c) Formular una estrategia educativa contra el racismo y la discriminación, que favorezca el reconocimiento de la diversidad en el cantón de Buenos Aires.
10. Asimismo, la Comisión Especial concluye que esta problemática de Salitre es común a todos los territorios indígenas del país y la región centroamericana; por lo tanto, su abordaje debe ser de forma integral y respetuosa, por el mandato del *Estatuto Orgánico*. La Universidad de Costa Rica tiene la experiencia, la capacidad y la responsabilidad histórica de apoyar a los pueblos indígenas y a otros sectores vulnerables; por ello, se requiere la aprobación de políticas institucionales que incidan en el mediano y largo plazo.
11. El artículo 6 del *Convenio 169 de la OIT* señala la obligatoriedad en cuanto a que medidas legales y administrativas que sean susceptibles de afectar a los pueblos indígenas les sean consultadas mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas. La Universidad de Costa Rica no está exenta del alcance de esta norma y debería establecer mecanismos apropiados para consultar a los pueblos indígenas con respecto a proyectos de acción social, investigación, docencia y

2 Ver en el diagnóstico, páginas: 2, 3.

vida estudiantil que los impliquen. En tal medida sería igualmente oportuno que exista una instancia que canalice la acción de la Universidad de Costa Rica, conjuntamente con los pueblos indígenas.

12. El VII Congreso Universitario, concluido en diciembre del 2014, aprueba la ponencia VUS-16, denominada “*Relación Universidad de Costa Rica-Pueblos Indígenas costarricenses: El respeto y cumplimiento de sus derechos*”, propuesta por el M.Sc. Rubén Chacón Castro y la Dra. Marcela Dumani Echandi. Esta ponencia contiene lineamientos sumamente pertinentes de considerar para que la Universidad de Costa Rica garantice un posicionamiento y ejercicio ético en su relación con las comunidades indígenas costarricenses. El Consejo Universitario acordó, en la sesión N.º 6026, artículo único, del 26 de setiembre de 2016, el traslado del dictamen aprobado y votado en el VII Congreso Universitario: VUS-16: *Relación UCR-pueblos indígenas costarricenses: el respeto y cumplimiento de sus derechos*, a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP), para su respectivo estudio.
13. La Comisión estima que la Universidad de Costa Rica promueve diferentes iniciativas en varios pueblos indígenas, impulsadas por unidades académicas e instancias universitarias, en el campo de la acción social, la investigación, la docencia y la vida estudiantil, las cuales requieren de la adecuada coordinación y articulación, fundamentada, en una ética y práctica institucional, que reconozca la autonomía de los pueblos indígena, y que promocióne la defensa y la exigibilidad de sus derechos.
14. Tomando en cuenta la responsabilidad que la Universidad de Costa Rica tiene como institución pública de educación superior, de contribuir con las transformaciones requeridas por las poblaciones vulnerables, la Comisión Especial estima pertinente proponer ante el Consejo Universitario la siguiente política institucional específica.

ACUERDA:

1. En relación con los pueblos indígenas, la Universidad de Costa Rica:
 - Adoptará e impulsará, permanentemente, una ética y una práctica institucional y nacional que garantice el reconocimiento, promoción, defensa y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas, así como su participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que les conciernen.
 - Generará condiciones para la articulación de las acciones institucionales que fomenten capacidades locales que beneficien a las comunidades indígenas y permitan preservar y desarrollar sus saberes, su cosmovisión, sus formas de organización social y, en general, su patrimonio cultural, en un contexto

de justicia social, de equidad, integralidad y de autonomía.

- Fortalecerá la capacidad institucional para contribuir, de manera sostenida, al desarrollo autónomo, de las comunidades y pueblos indígenas en Costa Rica, para lo cual propiciará la participación de las diferentes instancias universitarias en procesos académico-administrativos relacionados con vida estudiantil, docencia, investigación y acción social, así como su incidencia en la formulación y evaluación de políticas públicas a escalas local y nacional, dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población indígena.
2. Solicitar a la Administración que establezca una instancia institucional que articule y coordine las actividades de docencia, investigación, acción social y vida estudiantil, impulsadas desde las distintas unidades universitarias, de modo que se logre brindar respuestas integradas, pertinentes y con mayor impacto frente a los desafíos que representa el desarrollo autónomo de los pueblos indígenas.
 3. Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que incluya en las Políticas Institucionales lo contenido en el acuerdo 1, una vez que defina el procedimiento para tal efecto.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: **(véase tabla en la página 8).**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAF-P-DIC-16-027 sobre la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El 22 de julio del año 2013, mediante la Ley N.º 9144, se aprobó el préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, por un monto hasta de doscientos millones de dólares estadounidenses (USD200.000.000,00). La Universidad de Costa Rica recibirá para tales fines un monto equivalente a cincuenta millones de dólares estadounidenses (USD50.000.000,00).

2. La fecha formal de inicio del Proyecto de Mejoramiento Institucional es el 31 de julio de 2013, cuando el CONARE firma el Manual Operativo.
3. Las *Normas Adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF³ y donaciones por prestatarios del Banco Mundial* (versión enero 2011), son la base normativa aplicable a los procesos de compra financiados por el préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en sustitución de la legislación nacional⁴, a excepción de los principios de contratación administrativa, que son de aplicación obligatoria.
4. Mediante la solicitud de compra N.º GECO 2016-2550, se solicitó la construcción de edificio anexo Escuela de Biología, con el propósito de atender la iniciativa 1, proyecto 1.6 *Ampliación en el acceso y la cobertura en el área de ingeniería y en la Escuela de Biología*.
5. La Comisión de Licitaciones, mediante la recomendación de adjudicación N.º UEPMI-23-2016, del 20 de julio de 2016, sugiere la adjudicación de la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología” a la empresa constructora Consorcio ProyeKta-FEMACO, cédulas jurídicas N.ºs 3-101-553934 y 3-101-219873.
6. Los recursos para financiar la construcción de este edificio son:

N.º DE SOLICITUD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO RESERVADO
2016-2550	1090-000-9406-5020100	¢1.120.359.900,00	¢1.120.359.900,00
TOTAL		¢1.120.359.900,00	¢1.120.359.900,00

7. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología” (oficio R-6351-2016, del 14 de octubre de 2016).
8. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-725-2016, del 5 de agosto de 2016, advierte sobre los aspectos que puso en conocimiento la Oficina de Administración Financiera (OAF-2069-2015, con fecha del 6 de junio de 2016), referentes al Consorcio ProyeKta-FEMACO, empresa a la cual se le está adjudicando este proyecto. En este sentido, la OAF *determina que la empresa no cuenta con liquidez y con líneas de crédito que le permitan tener la capacidad de hacer frente a sus obligaciones en función de la licitación.*

En ese sentido, la Oficina Jurídica sugiere solicitarle a la Comisión Evaluadora comunicar las razones por las cuales recomiendan la adjudicación al Consorcio ProyeKta-FEMACO, a pesar de lo señalado por la Oficina de Administración Financiera.

Además, puntualiza algunos errores en el Informe de Recomendación de Adjudicación N.º UEPMI-23-2016:

1. En el inciso k) se repite en dos ocasiones la empresa Construcciones Peñaranda, S. A. con el monto respectivo de su oferta.
2. El Informe de Recomendación de Adjudicación brinda sus recomendaciones a la Rectoría, siendo el Consejo Universitario el responsable de la adjudicación.
9. El señor Walter Bustillos Sequeira, de la Oficina de Suministros, y el Arq. Kevin Cotter Murillo, de la Unidad Ejecutora del Programa de Mejoramiento Institucional, emiten el oficio OS-2130-2016, mediante el cual presentan un análisis de lo planteado en el oficio OAF-2069-2016, en atención al criterio brindado por la Oficina Jurídica (OJ-725-2016).

Sobre las observaciones de la Oficina Jurídica, la Comisión Evaluadora consultó al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el cual indicó que debe acogerse a los requisitos incorporados al cartel de la licitación.

Además, se solicitó a la Oficina de Administración Financiera ampliar el contenido del oficio OAF-2069-2016.

10. La Oficina de Administración Financiera emite el oficio OAF-3566-2016, con fecha del 21 de setiembre de 2016, mediante el cual *analizó las medidas correspondientes para mitigar los efectos de la baja liquidez que presentan algunas de las empresas participantes y señala que en el caso de la empresa Consorcio ProyeKta-FEMACO (...) no posee una alta liquidez; sin embargo, debido al interés institucional que implica la adjudicación y desarrollo de estas obras, nuestra oficina considera que para contrarrestar los efectos económicos de la baja liquidez se pueden gestionar los pagos correspondientes de una manera más expedita con el fin de que esta pueda contar con el disponible necesario para enfrentar la obra.*

³ Asociación Internacional de Fomento.

⁴ Ley de Contratación Administrativa N.º 7494 y su reglamento

11. La Oficina Jurídica (oficio OJ-912-2016, con fecha del 28 de setiembre de 2016) analiza lo señalado por la Oficina de Administración Financiera y determina que *por tratarse de un criterio financiero respaldado por la oficina competente para tal efecto (...) no encuentra inconvenientes de índole legal para que el expediente sea remitido al Consejo Universitario para su estudio y eventual adjudicación.*
12. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que su labor consistió en verificar el cumplimiento de los requisitos que se establecen en los siguientes cuerpos normativos:
1. *Normas para las Adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial.*
 2. *Manual Operativo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, versión del 9 de agosto de 2012.*
 3. *Ley N.º 9144 denominada: “Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior”, y el cartel y demás regulaciones específicas de esta Licitación Pública. (...).*

Adicionalmente, señala que *no encuentra otras situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso, o que impidan una aprobación favorable por parte del Consejo Universitario* (oficio OCU-R-146-2016, del 5 de octubre de 2016).

13. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios envió el oficio CAF-P-16-018, mediante el cual realiza devolución a la Dirección del Consejo Universitario del expediente de la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología”, con el propósito de que la Oficina de Suministros subsane una serie de inconsistencias.
14. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Oficina de Suministros el expediente de la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología” (oficio CU-1228-2016, del 3 de noviembre de 2016).
15. La Oficina de Suministros remite al Consejo Universitario la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología” (oficio OS-2776-2016, del 9 de noviembre de 2016), mediante el cual se refiere a las observaciones realizadas por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

16. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (oficio CAF-P-16-034, del 15 de noviembre de 2016).

ACUERDA

Adjudicar la Licitación pública nacional EDU-UCR-48-LPN-O “Construcción de edificio anexo Escuela de Biología” de la siguiente manera:

PROVEEDOR	Consorcio Proyekta-FEMACO, cédulas jurídicas N.º 3-101-553934 y 3-101-219873
MONTO	\$1.931.655,22
PLAZO DE ENTREGA	12 meses, a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, previo recibido de la orden de compra.
FORMA DE PAGO	Anticipo 10% a la firma del contrato; el resto se pagará mensualmente, de acuerdo con el avance de la obra, conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones. La OEPI autorizará el pago de las facturas, previa aprobación del inspector de la obra.
GARANTÍA	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1185 del Código Civil y el artículo 35 de la Ley de Contratación Administrativa.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta conocer la Modificación presupuestaria 11-2016.

ARTÍCULO 8. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAF-P-16-028, sobre la Modificación presupuestaria 11-2016.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 11-2016 (R-6884-2016, del 4 de noviembre de 2016), con el fin de obtener una ejecución presupuestaria balanceada al finalizar el ejercicio presupuestario 2016, de conformidad con lo que establecen las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica.*
2. En esta Modificación presupuestaria se reordenan recursos dentro del grupo *Sueldos al Personal Permanente, Cuotas Patronales y Salario Escolar*, con la finalidad de reforzar partidas de estos mismos grupos en todos los programas que presentan una tendencia al déficit al final del ejercicio económico 2016. Posterior al reordenamiento de las partidas

de *Sueldos al Personal Permanente*, la Administración utiliza el disponible obtenido para financiar otras necesidades institucionales.

3. La Oficina de Contraloría Universitaria emite criterio acerca de la Modificación presupuestaria 11-2016, mediante el oficio OCU-R-167-2016, del 17 de noviembre de 2016.

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 11-2016 por un monto de ¢7.262.286.413,78 (siete mil doscientos sesenta y dos millones doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos trece con 78/100).

ACUERDO FIRME.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 6048 artículo 5
Jueves 1.º de diciembre de 2016

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Andrea Gael Vincent Rossi Escuela de Biología	Docente Instructor (4, 1)	San Francisco, Estados Unidos	Actividad: Del 12 al 16 de diciembre Itinerario: Del 10 al 20 de diciembre Permiso: Del 10 al 16 de diciembre Vacaciones: 19 y 20 de diciembre		Pasaje aéreo \$843,00 Inscripción \$585,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.297,80 Total: \$2.725,80
<p>ACTIVIDAD: Congreso Anual de la American Geophysical Union (AGU) - Asociación Estadounidense de Geofísica.</p> <p>ORGANIZA: American Geophysical Union (AGU).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Dinámicas de fósforo en ecosistemas terrestres”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
SOLICITUDES APROBADAS AD REFERENDUM					
Gabriela Marín Raventós Centro de Investigaciones en Tecnologías de la Información y Comunicación	Docente Catedrático Otros aportes otorgados en la sesión N.º 545 de Rectoría	Las Palmas, Gran Canaria, España	Actividad: Del 29 de noviembre al 2 de diciembre Itinerario: Del 26 de noviembre al 3 de diciembre Permiso: Del 26 de noviembre al 3 de diciembre	Fundevi: Inscripción \$200,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$800,00 Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00 Total: \$1.300,00	Pasaje aéreo \$923,76 Inscripción \$531,00 Total: \$1.454,76
<p>ACTIVIDAD: 10.th International Conference on Ubiquitous Computing and Ambient Intelligence UCAMI 2016, (incluyendo IWAAL & AmIHEALTH).</p> <p>ORGANIZA: MAMI Research Lab, Universidad de Castilla-La Mancha- Universidad de Las Palmas, Gran Canaria.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará dos ponencias: “Use of Emerging 3D Printing and Modeling Technologies in the Health Domain – A Systematic Literature Review” y Sign Language Recognition Model Combining Non-Manual Markers and Handshapes”</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 6048 artículo 5
Jueves 1.º de diciembre de 2016

Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Andrea Alvarado Vargas Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	Docente Interino	Ciudad de Panamá, Panamá	Actividad: 1.º de diciembre Itinerario: Del 1.º al 2 de diciembre Permiso: Del 1.º al 2 de diciembre		Pasaje aéreo, \$483,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$167,16 Total: \$650,16
<p>ACTIVIDAD: Reunión de trabajo con la Relatoria de la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.</p> <p>ORGANIZA: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Asistencia a la reunión privada con la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (REDMICA) en el marco del 159 periodo ordinario de sesiones de la CIDH, con el fin de presentar las múltiples violaciones a los estándares de libertad de expresión en las que incurre nuestro país al contar con una legislación de radio y televisión, obsoleta y ambigua, que no considera la existencia de medios públicos ni comunitarios.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
Mario Cubero Campos Escuela de Física	Docente Instructor	Ciudad del Cabo, Suráfrica	Actividad: Del 8 de noviembre al 18 de diciembre Itinerario: Del 29 de noviembre al 13 de diciembre Permiso: Del 29 de noviembre al 13 de diciembre	Aporte personal: Pasaje aéreo \$152,98 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$741,00 iThemba LABS: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) hospedaje \$1.320,00 Total: \$2.213,98	Pasaje aéreo \$2.500,00
<p>ACTIVIDAD: Experimental Project PR263, Study of the low-lying proton unbound states in the astrophysical relevant 24Al nucleus via the (3He,t) reaction on 24Mg.</p> <p>ORGANIZA: iThemba LABS, Laboratory for Accelerator Based Sciences, National Research Foundation, Suráfrica.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: El énfasis de la actividad es 100% investigación fundamental pura. Participará activamente durante el montaje y realización de experimento, el cual es de relevancia astrofísica y tiene como meta estudiar los estados no ligados al núcleo mediante la reacción (3He, t) sobre 24MG.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 6048 artículo 5
Jueves 1.º de diciembre de 2016

Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Nirvan José Aguirre Vidaurre Sede Regional de Guanacaste	Administrativo Trabajador Operativo C Otros aportes otorgados en las sesiones N.ºs 575 de Rectoría y 6006 del CU	San Juan del Sur, Rivas, Granada, Managua, Nicaragua	Actividad: Del 5 al 8 de diciembre Itinerario: Del 5 al 8 de diciembre Permiso: Del 5 al 8 de diciembre		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$518,40
<p>ACTIVIDAD: Gira Académica de Carrera de Agronomía.</p> <p>ORGANIZA: Universidad Nacional Agraria - Dirección de Cooperación Externa.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Chofer asignado en gira a Nicaragua con docentes y estudiantes de la Carrera de Agronomía.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Henning Jensen Pennington Rectoría	Autoridad Universitaria Rector Otros aportes otorgados en los recesos de enero y julio de 2016 y en las sesiones N.ºs 6021 y 6042	Tel Aviv, Israel	Actividad: Del 12 al 15 de diciembre Itinerario: Del 7 al 21 de diciembre Permiso: Del 12 al 15 de diciembre Vacaciones: 7, 8, 9, 16, 19, 20 y 21 de diciembre	Universidad Hebrea de Jerusalén: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.500,00	Pasaje aéreo \$1.507,68
<p>ACTIVIDAD: Conferencia de Rectores Latinoamericanos.</p> <p>ORGANIZA: Universidad Hebrea de Jerusalén.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Representación institucional en la Conferencia de Rectores Latinoamericanos, en donde se analizarán posibilidades de cooperación entre universidades y se compartirán experiencias relevantes en educación, innovación y desarrollo.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).
4. Monto mayor a mil dólares.

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 629

Miércoles 30 de noviembre de 2016

FUNCIÓNARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Jonathan Agüero Valverde Escuela de Ingeniería Civil (308)	Docente	Washington D.C., Estados Unidos	Actividad: Del 8 al 12 de enero Itinerario: Del 7 al 12 de enero	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00	Pasaje aéreo \$596,08 Inscripción \$332,50 Total: \$928,58
<p>ACTIVIDAD: 96.º Reunión Anual del Transportation Research Board (TRB).</p> <p>ORGANIZA: Transportation Research Board, EUA</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará el trabajo "Spatial Models of Crash Frequency" en el taller titulado "Spatial Analysis"; además participa como coautor del artículo "Bayesian Spatial Models of Crash Frequency at Highway-Railway Crossings".</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 630
Viernes 2 de diciembre de 2016

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ITINERARIO ACTIVIDAD	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Carlos Chacón Díaz Facultad de Microbiología	Docente	Madrid, España	Actividad Del 12 al 14 de diciembre Itinerario: Del 9 al 15 de diciembre	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$1.500,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$538,35
<p>ACTIVIDAD: POnTE Project annual meeting and dissemination workshop and presentation POnTE project in Spain.</p> <p>ORGANIZA: POnTE (Horizonte 2020) y CITOLIVA.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Participa como investigador principal de la UCR y representante institucional ante la asamblea de dicho consorcio.</p> <p>Solicitar detalles en la Rectoría.</p>					
Patricia Marín Sánchez Escuela de Formación Docente	Docente	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 12 al 16 de diciembre Itinerario: Del 10 al 18 de diciembre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Encuentro internacional de investigadores.</p> <p>ORGANIZA: Universidad de Buenos Aires Argentina.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará un informe de la situación sobre los programas de formación de docentes universitarios que se desarrollan en las universidades estatales de Costa Rica, en el marco del proyecto de investigación internacional REDES-NUCLEO denominado "Estrategias Institucionales para la Formación Pedagógica de los Docentes de Nivel Superior" del cual forma parte como investigadora del Departamento de Docencia Universitaria de la UCR.</p> <p>Solicitar detalles en la Rectoría.</p>					
Nora Cascante Flores Escuela de Formación Docente	Docente	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 12 al 18 de diciembre Itinerario: Del 10 al 18 de diciembre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Encuentro internacional de investigadores.</p> <p>ORGANIZA: Universidad de Buenos Aires Argentina.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará un informe de la situación sobre los programas de formación de docentes universitarios que se desarrollan en las universidades estatales de Costa Rica, en el marco del proyecto de investigación internacional REDES-NUCLEO denominado "Estrategias Institucionales para la Formación Pedagógica de los Docentes de Nivel Superior" del cual forma parte como investigadora del Departamento de Docencia Universitaria de la UCR.</p> <p>Solicitar detalles en la Rectoría.</p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 631
Martes 6 de diciembre de 2016

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Cindy Aguilar Bartels Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular	Administrativo	Ciudad de Vicuña, Chile	Actividad: Del 9 al 13 de enero Itinerario: Del 7 al 14 de enero	Aporte personal: Pasaje aéreo \$200,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$100,00 Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Royal Botanic Gardens Kew: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$600,00 Total: \$900,00	Pasaje aéreo \$893,00
<p>ACTIVIDAD: Curso latinoamericano de colecta, procesamiento y conservación de semillas de especies silvestres emparentadas a cultivos.</p> <p>ORGANIZA: Royal Botanic Gardens Kew y el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Actualización de conocimientos en técnicas de muestreo, prácticas de conservación de semilla, estudio de la fisiología de las semillas, longevidad, germinación y dormancia, manejo de datos.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 632
Martes 13 de diciembre de 2016

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Haideer Miranda Bonilla Facultad de Derecho	Docente	Pisa, Italia	Actividad: Del 18 al 20 de enero Itinerario: Del 14 al 28 de enero	Aporte personal: Pasaje aéreo \$1.300.00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$701,00
<p>ACTIVIDAD: Doctorado en Justicia Constitucional y Derechos Fundamentales y Especialidad en Justicia Constitucional.</p> <p>ORGANIZA: Facultad de Derecho de la Universidad de Pisa.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Impartirá dos conferencias: “La experiencia della Corte Interamericana ed il suo ruolo nella tutela dei diritti. Un parallelo con le Corti di Starburgo e di Lussemburgo: elementi comuni e differenze” y “La tutela degli anziani nel diritto costituzionale: la esperienza della Sala Costituzionale del Costa Rica”.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 633
Jueves 15 de diciembre de 2016

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Victoria González García Centro de Evaluación Académica	Docente	La Habana, Cuba	Actividad: Del 30 de enero al 3 de febrero Itinerario: Del 21 de enero al 5 de febrero	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Total: \$1.500,00	Pasaje aéreo \$385,00 Inscripción \$200,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$52,90 Total: \$637,90
<p>ACTIVIDAD: PEDAGOGÍA 2017.</p> <p>ORGANIZA: Universidad La Habana, Cuba.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará una ponencia que propone a la comunidad académica un perfil genérico de persona graduada de la Universidad de Costa Rica, que sirve de guía a las distintas Comisiones de Docencia en la revisión de sus respectivas propuestas curriculares.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.